



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo veinticuatro(24)
de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2023/068

Antes de proceder a fijar fecha y hora para la toma de muestras con marcadores genéticos de ADN, se ordena requerir a la parte demandante a través de su apoderada judicial a fin de que gestione la notificación del auto admisorio de la demanda a la demandada y además presente el recibo correspondiente del pago de la referida prueba.

NOTIFIQUESE

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f4a2f66d99af6e588106b606e1dc2bc46fae4464935bcbd4379358a6c6f98ed**
Documento generado en 24/05/2023 03:05:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>